

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7011 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración de concurso 0000324 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 31/01/18 auto de declaración de concurso de Perforamur, S.L., con CIF B-73437329, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Carcanox-Los Marines, número 38, bajo (30580 Alquerías) Murcia.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: ACL Auditores, S.L.P., con CIF B-30526891, que ha designado a don Joaquín Andreu Espinosa para el desempeño del cargo.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Marquesa, número 3, bajo (30004 Murcia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: joaquin@aclauditores.com.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 31 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007580-1